

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, doce (12) de noviembre 2021, al despacho de la señora Juez, para indicar que el curador ad litem designado no se ha posesionado en su cargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ay/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se observa que, el curador ad litem designado en auto del 12 de agosto de 2021 no ha concurrido al proceso para tomar posesión como curador ad litem de la demanda SOCIEDAD MEDICOS ASOCIADOS.

En consecuencia, el Despacho requiere al Dr. URIEL HUERTAS GOMEZ para que en el menor tiempo posible acepte el cargo designado, del cual la ley ha establecido que es de forzosa aceptación, so pena de aplicar las respectivas sanciones.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del C.G.P, por secretaria librese telegrama al curador ad litem, remítase la comunicación señalada a la dirección física y electrónica consignada en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 02 de diciembre de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 211
ay/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria